

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de febrero de 2006, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

La Consejería de Economía y Hacienda, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios de contenido económico y hacendístico, como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general mediante la venta.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha venido estableciendo la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, por medio de las distintas Ordenes publicadas, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo cual se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Fijación de precios públicos.

El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda relacionadas en el Anexo queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

Título	PVP (euros)
25 años de autonomía a través de sus presupuestos (formato DIN-A4) (6CD + DVD)	30
25 años de autonomía a través de sus presupuestos (formato DIN-A5) (CD + DVD)	15
Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005	3
Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras	3
Presentación. Proyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2006	9
Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2005	9
Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2006	9
Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006	6
Complemento del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006	12
Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006	18
Manual de Normas y Procedimientos Generales de la Gestión de Fondos Europeos en la Junta de Andalucía	15
Repertorio de Disposiciones. Consejería de Economía y Hacienda 2002	18
Tejido Empresarial. factores de éxito. Una aproximación al caso andaluz	15
El Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003	15
El Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003 (formato CD)	(+ papel) 18
Economic Report on Andalusia 2003	12
Informe Económico de Andalucía 2004	18
VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía	9
La compatibilidad de un canon autonómico sobre saneamiento con los tributos estatales y municipales.	12
Cuadernos de Investigación.	12
La Restauración del Palacio de Altamira	24
Ley y Reglamento del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Edición 2006)	8
Cuadernos de Recaudación Tributaria. Resumen Informativo Anual	3,60